



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N°236 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 22 AGO 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 1144-2019-GRJ/GRDS, de fecha 16 de agosto de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 1144-2019-GRJ/GRDS, de fecha 16 de agosto de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, por el monto de S/. 17,158.00 Soles, para la ejecución del evento **“ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN”** EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS, el día 23 de agosto de 2019 en el distrito de San Martin de Pangoa, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4493, con cargo a la meta 260, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto por S/. 17,158.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, por el monto de S/. 17,158.00 Soles, para la ejecución del evento **“ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN”** EN EL MARCO DEL CONVENIO AP ENDIS, el día 23 de agosto de 2019 en el distrito de San Martin de Pangoa.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:



ORAF	
DOC. N°	3198322
EXP. N°	2448050



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, para la ejecución del evento **“ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN”**, el día 23 de agosto de 2019 en el distrito de San Martín de Pangoa, por el importe de S/. 17,158.00 (Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	260	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.1.5.1.2.	1,350.00
		2.3.2.7.11.2	9,380.00
		2.3.2.7.11.5	2,788.00
		2.3.2.7.11.6	30.00
		2.3.2.7.11.99	<u>3,610.00</u>
		TOTAL	S/. 17,158.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la realización del **“ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN”**, el día 23 de agosto de 2019 en el distrito de San Martín de Pangoa. Debiendo la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP OLIVIA FLOR ESPINOZA MARTINEZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

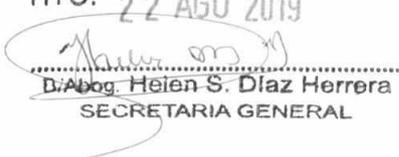
ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo he transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 AGO 2019


.....
D. Abog. Heleen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

